



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°00179-2025-MDL/GM

Lince, 6 de junio de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO:

El Informe N° 0740-2025-MDL/OGAF/ORH, de fecha 5 de junio de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos, sobre verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimento para el acceso a la función pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo; el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. En este extremo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL de fecha 5 de marzo del 2024, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00178-2024-MDL/GM, de fecha 5 de junio de 2025, se encargó, a partir de dicha fecha, al Sr. Roberto Antonio Maza Espíritu, las funciones del cargo de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Lince, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, y en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la encargatura señalada en el párrafo que antecede;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0740-2025-MDL/OGAF/ORH, concluye que la Sra. Carolina Annett Serrano Bonifaz, cumple con el perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, no encontrándose impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, por lo que recomienda continuar con el procedimiento de designación para el cargo mencionado;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL de fecha 5 de marzo del 2024.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAFiWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWepjKKiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de junio de 2025, la encargatura efectuada al Sr. **ROBERTO ANTONIO MAZA ESPIRITU**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad distrital de Lince, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 10 de junio de 2025, a la Sra. **CAROLINA ANNETT SERRANO BONIFAZ**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico la Municipalidad distrital de Lince.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución al despacho de Alcaldía, dando cuenta de lo resuelto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. Y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Guillermo Price Olazo
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

CGPO/sachf



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWepjKKiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>